



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
 Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
 Itapúa - Paraguay
 Telef. 021 3270407/08

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
 MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 008/2018

Fecha: 22/02/2018

Recibido por: Ramona A.

RESOLUCION J.M N° 008/2018.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL JUEZ DE FALTA MUNICIPAL, ABOG. JULIO CESAR ZARZA ORTIGOZA. -----

EDELIRA, 21 de Febrero de 2018

VISTO: EL Expediente N° 151/2018 de fecha 19 de Diciembre del 2017, mediante el cual el Abogado Julio Cesar Zarza Ortigoza, pre avisa su renuncia al cargo de Juez de Faltas Municipal del Distrito de Edelira. El estudio y Verificación de las Documentaciones realizadas por el equipo de Trabajo de los Legisladores. Y, -----

Y CONSIDERANDO: Las atribuciones legales conferidas por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, el Artículo 36. Establece que: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; m) designar, enjuiciar y sancionar a los jueces de faltas; Además de los preceptos legales establecidos en La ley 1.626 de la Función Pública Artículo 40.- La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: a) renuncia. Entendiéndose que la renuncia deberá ser presentada ante la misma autoridad que le designo. ". Y, basándose en lo resuelto por el Órgano Deliberante según consta en Acta N° 05/2018. **POR TANTO:** Y a mérito de lo expuesto. -----

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

ART. 1° ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL, EL ABOG. JULIO CESAR ZARZA ORTIGOZA, EN BASE A LAS NORMATIVAS LEGALES. -----

ART. 2° DECLARAR LA VACANCIA EN EL CARGO DE JUEZ DE FALTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. -----

Art. 3° comuníquese a donde corresponda.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-



[Handwritten signature of Lic. José Prieto Delvalle]

Lic. José Prieto Delvalle.
Secretario Junta Municipal.



[Handwritten signature of Sr. Hilario Sosa]

Sr. Hilario Sosa.
Presidente Junta Municipal